

D. MAFFEI, *Prospero Rendella. Giureconsulto e Storiografo, con note su altri giuristi meridionali* (Citta di Monopoli 1987). 69 pp.

Prospero Rendella es un personaje que vivió a caballo entre los siglos XVI y XVII (1553-1630). Para los profanos era absolutamente desconocido y para los historiadores más especializados un nombre más. Un congreso internacional, celebrado en 1985, sobre la edad del renacimiento en Monopoli, ciudad asentada sobre las hermosas colinas de la Puglia, fue sólo el motivo para que el Prof. Domenico Maffei nos diera a conocer el fruto de largas investigaciones sobre Prospero Rendella, investigaciones que dicen todo o casi todo lo que se puede saber sobre un interesante personaje acerca del cual no sabíamos nada o casi nada. Rendella era natural de Monopoli. Cursó sus estudios jurídicos en Nápoles, consiguiendo también imponerse en la práctica del Derecho, que ejercerá de vuelta en su tierra natal, sin que ello le impidiera dedicarse también a escribir interesantes obras, entre las que destaca, por lo que a la historia jurídica se refiere, su *Tractatus de iure promissioneos* (Nápoles 1614, con media docena de ediciones en el siglo XVIII) que versa sobre el derecho de retracto o preempción que tienen los colidantes

sobre un predio en venta. A esta obra jurídica, realmente importante, siguen otras con claras resonancias de su *Publia natal*, de las que emerge su calidad de historiador y de cantor de la belleza de su tierra, ya que en estos escritos se celebran los viñedos, las viñas y el buen vino, el olivo y el aceite, los pastos, los bosques y las aguas, las palomas y los palomares pulleses. De todo esto tratan los escritos de Rendella titulados *Tractatus de vinea, vindemia et vino; Tractatus de pascuis, defensis, forestis et aquis regum, baronum, communitatum et singulorum; Tractatus de columbis et columbariis; Tractatus de olea et oleo*. Rendella demuestra también su calidad de poeta en los versos de dedicatoria de varias obras.

Como en otras monografías de Maffei, éste es un trabajo perfecto, en cuya investigación ha llegado hasta los últimos detalles, lo que le ha permitido poder decirnos en este librito todo y sólo lo que se puede saber sobre Rendella y su entorno. Pero esta monografía modélica tiene además un valor añadido muy apreciable, ya que en varios apéndices ofrece también a los estudiosos noticias de primera mano sobre otros juristas meridionales.

Antonio García y García